



**ACTA N°1 2024
SESION ORDINARIA
CONSEJO DONACIONES SOCIALES**

En Santiago, 25 de enero de 2024, se reunió el Consejo de Donaciones Sociales de manera híbrida, con la participación de los siguientes Consejeros:

Nombre	Cargo
Sofía Lanyon	Asesora de Gabinete de la Subsecretaría de Evaluación Social; Representante de Subsecretaría de Evaluación Social.
Miguel Zúñiga	Representante de Secretaría General de Gobierno.
Mónica Sotomayor	Representación del Servicio Nacional de la Discapacidad.
Bernardita López	Representante Titular de las Fundaciones y Corporaciones.
Roberto Carvajal	Representante Titular de las Fundaciones y Corporaciones.
Francisca Rojas	Representante de las Fundaciones y Corporaciones, Suplente del Consejero Roberto Carvajal.
Carola Rubia	Representante Titular de las Fundaciones y Corporaciones.
Alicia Albornoz	Representante de las Fundaciones y Corporaciones, Suplente de la Consejera Carola Rubia.
Felipe Petit	Representante de las Fundaciones y Corporaciones, Suplente del Consejero Gonzalo Vial.
René Reyes	Representante Titular de las Organizaciones Comunitarias.
Nicole Romo	Secretaría Técnica de Donaciones Sociales.

Asimismo, asistieron de forma presencial, las profesionales Liliana Zúñiga y Catalina Madrid, y el profesional Alexis Muñoz, de la Secretaría Técnica de Donaciones Sociales.

La siguiente es la Tabla para esta sesión del Consejo:

- I.** Elección representante Consejo de la Sociedad Civil.
- II.** Registro de Donatarios Ley N°19.885.
- III.** Presentación de Antecedentes Registro de Donatarios Ley N° 19.885.

- IV.** Banco de Proyectos Ley N° 21.015.
- V.** Banco de Proyectos Ley N°19.885.
- VI.** Presentación de Antecedentes Banco de Proyectos Ley N°19.885.
- VII.** Solicitudes Especiales.

Antes de comenzar con los temas a tratar, la Consejera Carola Rubia plantea la revisión del caso ocurrido en la sesión extraordinaria realizada el 15 de enero del presente año, en la cual se informó a una institución sobre las decisiones del Consejo, antes de finalizada la sesión y de manera no oficial. Al respecto, se establece la gravedad del hecho debido a las repercusiones que puede tener dicha conducta, además de la necesidad de considerar el manejo y resguardo de la información de las sesiones del Consejo, respetando el conducto regular. Se destaca que se solicitó evidenciar explícitamente dicha situación en el acta del presente Consejo.

Frente a esta situación, la Consejera Sofía Lanyon, en representación de la Subsecretaria de Evaluación Social, opina que se establezca en el reglamento, el manejo de la información que se administra en las sesiones del Consejo. En respuesta a esta situación, la Secretaria Técnica, Nicole Romo, señala que existe esa normativa, pero acoge el punto y agrega que sería oportuno revisarla y, eventualmente, actualizarla o realizar una modificación de dicha normativa. En relación a lo anterior, se acuerda con votación unánime de los Consejeros y las Consejeras presentes, agregar la temática planteada como parte de las modificaciones que son necesarias a realizar en el Manual de Funcionamiento del Consejo, proceso en el cual asesorará la Consejera Sofía Lanyon.

A raíz de lo sucedido en la sesión extraordinaria efectuada el 15 de enero de 2024, es relevante recalcar que cada una de las decisiones del Consejo son confidenciales y los canales formales de comunicación son a través de la Secretaria Técnica, por medio de cartas certificadas y el periodo para realizarlo es de **8 días de corrido**. La finalidad es que cada una de las instituciones tengan el mismo trato y ecuanimidad respecto a sus postulaciones a la Ley.

Junto a lo anterior, el Consejero Felipe Petit sugirió la realización de capacitaciones sobre el funcionamiento, tanto normativo como práctico, del Consejo de Donaciones Sociales. Lo anterior en relación a la incorporación de nuevos Consejeros/as desde diciembre del 2023. Al respecto, se acuerda la revisión de dicha instancia para proponer una fecha tentativa.

I. Elección Representante Consejo de la Sociedad Civil.

La Secretaría Técnica presenta lo establecido en el Reglamento del Consejo de la Sociedad Civil del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, aprobado a través de la Resolución Exenta N°086 del 14 de marzo del año 2016, en el marco de la Ley N°20.500, el cual establece un representante del Consejo de Donaciones Sociales. Dado a lo anterior, se realiza la elección de sus representantes en el presente Consejo, postulando para el cargo de representante titular, la Consejera Carola Rubia. En el caso de las representantes suplentes, se postula Alicia Albornoz y Evelyn Contreras. Tras el proceso de votación de cada uno de sus integrantes, el resultado es el siguiente:

- Carola Rubia, Consejera titular.
- Evelyn Contreras, Consejera suplente.

II. Registro de Donatarios Ley N°19.885.

La Secretaría Técnica de Donaciones Sociales informó que las siguientes instituciones postulan al Registro de Donatarios:

- Fundación Paula Jaraquemada Alquizar.

- Fundación Sociedad Nacional de Minería (SONAMI).
- Fundación Capacitación del Maule FUNDACAP.
- Fundación Educacional Seminarium.

En relación a la postulación de la **Fundación Sociedad Nacional de Minería (SONAMI)**, el Consejo verificó que no es posible apreciar en la memoria presentada por la institución, señales claras, explícitas y focalizadas de trabajo destinado a personas de escasos recursos, realizadas de manera ininterrumpida durante el año anterior a la fecha de postulación. De esta manera el Consejo, acordó no aprobar la solicitud de ingreso al Registro de Donatarios de la Ley N°19.885, recomendando postular cuando la fundación acredite experiencia de actividades en beneficio directo a personas de escasos recursos, enfocando el trabajo de la institución en dicha población objetivo. Junto a lo anterior, el Consejo sugiere ampliar su forma de trabajo y/o la generación de alianzas, con el fin de abarcar más usuarios que los relacionados a las actividades mineras.

En cuanto a la postulación de la **Fundación Capacitación del Maule FUNDACAP**, el Consejo verificó que la memoria de la institución cumple con los requisitos para ingresar al Registro de Donatarios, sin embargo, sus estatutos no cumplen con lo establecido en el Reglamento de la Ley N°19.885, el cual indica en que la institución tiene que *"proveer directamente servicios a personas de escasos recursos o con discapacidad"* por lo que se aprueba condicional a la actualización efectiva de los estatutos, donde se indique expresamente que sus beneficiarios son personas de escasos recursos.

Respecto a la postulación de la **Fundación Educacional Seminarium**, el Consejo verificó que la memoria de la institución cumple con los requisitos para ingresar al Registro de Donatarios, sin embargo, sus estatutos no cumplen con lo establecido en el Reglamento de la Ley N°19.885, el cual indica en que la institución tiene que *"proveer directamente servicios a personas de escasos recursos o con discapacidad"* por lo que se aprueba condicional a la actualización efectiva de los estatutos, donde indique expresamente que sus beneficiarios son personas de escasos recursos y/o con discapacidad.

Los miembros del Consejo de Donaciones conviene aprobar la incorporación al Registro de Donatarios de la ley N°19.885, de la siguiente institución:

- Fundación Paula Jaraquemada Alquizar.

III. Presentación de Antecedentes Registro de Donatarios Ley N° 19.885.

Respecto a la postulación de la **Fundación Hospital Clínico de la Universidad de Chile Dr. José Joaquín Aguirre** la cual no fue aprobada su incorporación al Registro de Donatarios de la Ley N° 19.885 por el Consejo en la sesión del 30 de noviembre de 2023, recomendando a la fundación la modificación de sus estatutos y la presentación de antecedentes sobre las actividades realizadas en beneficio a personas de escasos recursos y/o discapacidad. La institución presenta los estatutos actualizados más el oficio de aprobación de la modificación de los estatutos, emitido por el Ministerio de Justicia, además los antecedentes aclaratorios y complementarios a la memoria presentada inicialmente en la postulación, que dan cuenta del trabajo en beneficio a personas de escasos recursos. Al respecto, el Consejo, acordó aprobar la solicitud de ingreso al Registro de Donatarios de la Ley N°19.885.

IV. Banco de Proyectos Ley N° 21.015.

La Secretaría Técnica de Donaciones Sociales expone a los miembros del Consejo que las instituciones que se indican a continuación han presentado antecedentes de postulación al Banco de Proyectos de la Ley N°21.015, obteniendo el siguiente puntaje:

N°	Organización	Nombre Proyecto	Monto solicitado	Duración	Ptje.
1	Fundación K Inclusión.	Formación en Idioma Inglés como Herramienta para Aumentar el Acceso y Permanencia en el Empleo para Personas con Discapacidad.	\$1.178.418.340	29 meses	86

En relación con la **Fundación K Inclusión** con su proyecto "*Formación en Idioma Inglés como Herramienta para Aumentar el Acceso y Permanencia en el Empleo para Personas con Discapacidad*", el Consejo revisó la postulación, la cual no fue aprobada. Al respecto, se solicitan más antecedentes sobre el impacto que tienen los cursos de inglés en la inclusión y permanencia laboral de sus beneficiarios directos. Por otra parte, se solicita la revisión del presupuesto, específicamente el relacionado al área administrativa del proyecto, se recomienda especial atención en el área de "fundraising".

V. Banco de Proyectos Ley N°19.885.

La Secretaría Técnica de Donaciones Sociales expone a los miembros del Consejo que las instituciones que se indican a continuación han postulado iniciativas al Banco de Proyectos de la Ley N°19.885, obteniendo los siguientes puntajes:

N°	Organización	Nombre Proyecto	Monto Solicitado	Duración	Ptje.
1	Fundación Creavida.	Crea Mujer.	\$21.000.000	6 meses	82
2	Fundación Manos Extendidas.	Intervenciones Terapéuticas de Desarrollo Integral para las Personas con Necesidades Especiales (TEA) y sus Familias.	\$358.300.000	24 meses	82
3	Fundación Educativa Arauco.	Método Integrado y su Consolidación para la Enseñanza de la Lectura y Escritura 2024.	\$183.357.551	24 meses	83
4	Fundación para Inclusión Tecnológica Kodea.	IdeoDigital: Ciencias de la Computación en las Aulas de Chile.	\$280.164.915	12 meses	86
5	Fundación Descúbreme.	Zero Project Chile.	\$1.574.101.015	48 meses	88
6	Fundación Rodelillo.	Colaborando se Aprende en Familia: Puente Alto.	\$117.900.000	12 meses	90

7	Fundación Rodelillo.	Colaborando se Aprende en Familia: Recoleta.	\$117.900.000	12 meses	90
8	Corporación Empresas del Maipo.	Educación, Desarrollo y Sostenibilidad Social para el Maipo.	\$736.764.555	36 meses	90
9	Fundación Somos UP.	Potenciar y Fortalecer el Desarrollo Integral de Niños, Niñas y Jóvenes con Síndrome de Down y Neurodivergentes Vinculando a sus Familias.	\$127.244.050	12 meses	92

En relación con la **Fundación Descúbreme** con su proyecto "*Zero Project Chile*", el Consejo revisó la postulación, la cual no fue aprobada. Al respecto, se solicitan justificar la sostenibilidad del proyecto y la ejecución de actividades directas de manera permanente. Por otra parte, se considera necesario presentar información sobre las personas que son beneficiarias directas del proyecto, considerando que gran parte de los reportados corresponden a público general que participaría en eventos, por lo que serían beneficiarios indirectos de la intervención. Por último, profundizar en el impacto directo que se espera tenga la persona beneficiada directamente con el proyecto, considerando a estos como las personas con discapacidad que se verían impactadas por el trabajo de la fundación y de las organizaciones participantes.

De esta forma, tras el análisis de las solicitudes, y considerando la adecuada puntuación obtenida tras la precalificación técnica efectuada por la Secretaría Técnica, conforme a los criterios y requisitos exigidos, el Consejo acordó la incorporación de las siguientes iniciativas al Banco de Proyectos de la Ley N°19.885:

N°	Organización	Nombre Proyecto	Monto Solicitado
1	Fundación Creavida.	Crea Mujer.	\$21.000.000
2	Fundación Manos Extendidas.	Intervenciones Terapéuticas de Desarrollo Integral para las Personas con Necesidades Especiales (TEA) y sus Familias.	\$358.300.000
3	Fundación Educativa Arauco.	Método Integrado y su Consolidación para la Enseñanza de la Lectura y Escritura 2024.	\$183.357.551
4	Fundación para Inclusión Tecnológica Kodea.	IdeoDigital: Ciencias de la Computación en las Aulas de Chile.	\$280.164.915
5	Fundación Rodelillo.	Colaborando se Aprende en Familia: Puente Alto.	\$117.900.000
6	Fundación Rodelillo.	Colaborando se Aprende en Familia: Recoleta.	\$117.900.000
7	Corporación Empresas del Maipo.	Educación, Desarrollo y Sostenibilidad Social para el Maipo.	\$736.764.555

8	Fundación Somos UP.	Potenciar y Fortalecer el Desarrollo Integral de Niños, Niñas y Jóvenes con Síndrome de Down y Neurodivergentes Vinculando a sus Familias.	\$127.244.050
---	---------------------	--	---------------

VI. Presentación de Antecedentes Banco de Proyectos Ley N°19.885.

En relación a la postulación de la **Fundación Colbún**, la cual no fue aprobada por el Consejo de Donaciones Sociales para la incorporación al Banco de Proyectos de la Ley N°19.885 en su sesión realizada el día viernes 30 de noviembre del 2023 a su proyecto denominado "*Programa de Apoyo al emprendimiento, Energía para Emprendedores*", considerando necesario profundizar en la descripción de las actividades presentadas en el proyecto. Junto a lo anterior, se solicitó revisar el costo por beneficiario mensual, ya que se consideró elevado para el tipo de trabajo a realizar. Por último, se requirió aclarar si existe relación entre la empresa Colbún S.A. con la ejecución del proyecto, esto en torno al uso de espacios, servicios, recursos humanos, entre otros. La institución presenta antecedentes complementarios de la iniciativa, modificando el formulario de postulación y adjuntando información complementaria a este. Al respecto, el Consejo aprueba la incorporación de la iniciativa al Banco de Proyectos de la Ley N°19.885.

VII. Solicitudes Especiales.

Se revisa la solicitud de la **Fundación Chilena para el Síndrome de Down**, efectuada el 15 de enero de 2024 al Consejo de Donaciones Sociales, en la cual solicita aumento de plazo de 12 meses del proyecto "*Programa de Formación Continua en Habilidades Socio Laborales para Adultos con Discapacidad Intelectual*" folio N°1923 de la Ley N°21.015. Al respecto, el Consejo de Donaciones aprueba la solicitud.

Se revisa la solicitud de la **Fundación Chilena para el Síndrome de Down**, efectuada el 15 de enero de 2024 al Consejo de Donaciones Sociales, en la cual solicita aumento de plazo de 12 meses del proyecto "*Programa de Formación Continua en Habilidades Socio Laborales para Adultos con Discapacidad Intelectual (Proyecto Complementario)*" folio N°1969 de la Ley N°21.015. Al respecto, el Consejo de Donaciones aprueba la solicitud.

Se revisa la solicitud de la **Fundación Colbún**, efectuada el 04 de enero de 2024 al Consejo de Donaciones Sociales, en la cual solicita aumento de plazo de 3 meses del proyecto "*Mejora Calidad de Agua APR Santa Rosa de Colmo*" folio N°3198 de la Ley N° 19.885. Al respecto, el Consejo de Donaciones aprueba la solicitud.

Se revisa la solicitud del **Hospital Del Niño Fisurado de la Fundación Alfredo Gantz Mann**, efectuada el 28 de diciembre de 2023 al Consejo de Donaciones Sociales, en la cual solicita aumento de plazo de 36 meses del proyecto "*Tratamiento Integral a los Niños/Pacientes con Fisura Labio Palatina, con Foco en Pacientes de Escasos Recursos*" folio N°1909 de la Ley N° 19.885. Al respecto, el Consejo de Donaciones aprueba la solicitud.

Se deja constancia de la abstención de la Consejera Sofia Lanyon en la votación del Hospital Del Niño Fisurado de la Fundación Alfredo Gantz Mann.

Se revisa la solicitud de la **Fundación Huella Local**, efectuada el 10 de enero de 2024 al Consejo de Donaciones Sociales, en la cual solicita aumento de plazo de 8 meses del proyecto "*Desarrollo de Pre-Inversión de Proyectos de Infraestructura Pública de Alto Impacto Social para la Comuna de Cochamó, Región de Los Lagos*" folio N°3380 de la Ley N° 19.885. Al respecto, el Consejo de Donaciones aprueba la solicitud.

Se revisa la solicitud de la **Fundación Huella Local**, efectuada el 10 de enero de 2024 al Consejo de Donaciones Sociales, en la cual solicita aumento de plazo de 9 meses del proyecto "*Desarrollo de Pre-Inversión de Proyectos de Infraestructura Pública de Alto Impacto Social para las Comunas de Santa Bárbara,*

Quilaco, Quilleco, Antuco y Alto Biobío, Región del Biobío" folio N°3170 de la Ley N° 19.885. Al respecto, el Consejo de Donaciones aprueba la solicitud.

Se deja constancia de la inhabilitación del Consejero Felipe Petit de la votación de la **Fundación Huella Local**.

Se revisa la solicitud del **Instituto de Neuroprotección Infantil – INPI**, efectuada el día 02 de enero de 2024 al Consejo de Donaciones Sociales, en la cual solicita aumento de presupuesto del 10% del proyecto, folio N°2439 *"Conversemos Mamá: Neurodesarrollo en Primera Infancia"* de la Ley N°19.885, correspondiente a \$42.540.000. El monto se destina a los ítems presupuestarios "Revisión y Actualización Metodológica" y "Creación y actualización Material", la solicitud fue aprobada por el Consejo de Donaciones Sociales.

Se revisa la solicitud de la **Fundación Educándonos**, efectuada el día 10 de enero de 2024 al Consejo de Donaciones Sociales, en la cual solicita aumento del 8,3% del presupuesto total, correspondiente al monto de \$1.875.720 para el ítem de honorarios "psicólogo y formador de malabares" de su proyecto *"Escuela de Circo Social Circópolis Sigue Adelante"* folio N°3589 de la Ley N°19.885. La solicitud fue aprobada por el Consejo de Donaciones Sociales.

Se revisa la solicitud de **Fundación Chilena para la Discapacidad**, efectuada el día 18 de enero de 2024 al Consejo de Donaciones Sociales, en la cual solicita aumento de presupuesto del 10% del presupuesto correspondiente al monto de \$6.946.000 del proyecto *"Programa de Inclusión Sociolaboral para Personas en Situación de Discapacidad de la Provincia de Talca, Región del Maule"* folio N°2198 de la Ley N°21.015. El ajuste se realiza de manera transversal en los ítems del proyecto, el cual se requiere debido al aumento de los gastos de IPC de los costos asociados. En relación a lo anterior, la solicitud es revisada y no es aprobada por el Consejo. Al respecto, el Consejo considera no adecuado efectuar la votación de su solicitud, dado el proceso investigativo en el que se encuentra la institución. Por otra parte, el Consejo expresa que no es pertinente el motivo del aumento señalado en la solicitud, considerando el aumento de IPC como algo a contemplar en la formulación de los proyectos.

Se revisa la solicitud de **Fundación Chilena para la Discapacidad**, efectuada el día 18 de enero de 2024 al Consejo de Donaciones Sociales, en la cual solicita aumento de presupuesto del 10% del presupuesto correspondiente al monto de \$7.108.967 del proyecto *"Programa de Inclusión Sociolaboral para Personas en Situación de Discapacidad de la Provincia de Valdivia, Región de los Ríos"* folio N°2195 de la Ley N°21.015. El ajuste se realiza de manera transversal en los ítems del proyecto, el cual se requiere debido al aumento de los gastos de IPC de los costos asociados. En relación a lo anterior, la solicitud es revisada y no es aprobada por el Consejo. Al respecto, el Consejo considera no adecuado efectuar la votación de su solicitud, dado el proceso investigativo en el que se encuentra la institución. Por otra parte, el Consejo expresa que no es pertinente el motivo del aumento señalado en la solicitud, considerando el aumento de IPC como algo a contemplar en la formulación de los proyectos.

Se revisa la solicitud de la **Fundación Desafío Levantemos Chile**, efectuada el día 17 de enero de 2024 al Consejo de Donaciones Sociales, en la cual solicita aumento de presupuesto del 10% del presupuesto correspondiente al monto de \$12.000.000 el cual será usado para costear gastos administrativos del equipo tales como: traslado, alojamiento y viáticos, de su proyecto *"Instalación nueva Red de Agua Potable Rural sector Copequén, comuna de Coinco"* folio N°3613 de la Ley N°19.885. Se revisa la solicitud y es aprobada por el Consejo de Donaciones Sociales.

Se revisa la solicitud de la **Fundación Padre Semería** efectuada el día 22 de enero de 2024 al Consejo de Donaciones Sociales, en la cual solicita aumento de presupuesto del 10% del presupuesto correspondiente al monto de \$17.998.000 del proyecto *"After School Buen Camino"* folio N°2451 de la Ley N°19.885. Lo anterior, con el objetivo de cubrir el aumento de costos que implica pasar de ejecutar un solo programa que atiende a 50 niños y niñas en una comuna, a ejecutar al menos 6 programas que atienden a 180 niñas y niños de distintas comunas del país. Además, se solicita aumento de plazo de 6 meses de su proyecto para poder ejecutar los trabajos relacionados al aumento. Se revisa la solicitud y ambas fueron aprobadas por el Consejo de Donaciones Sociales.

Se revisa la solicitud de la **Fundación Coscoroba** efectuada el día 04 de enero de 2024 al Consejo de Donaciones Sociales, en donde solicita exención de donación de su proyecto "*Colegio Arcillas de Batuco*" Folio N°3195 de la Ley N°19.885, para Don Hernán Levy Arensburg, que pertenece al directorio de la fundación y desea donar al proyecto. La solicitud fue aprobada por el Consejo de Donaciones Sociales.

Se revisa la solicitud de la **Fundación Educativa Encuentro** efectuada el día 19 de enero de 2024 al Consejo de Donaciones Sociales, en donde solicita exención de donación de su proyecto "*Programa de Acompañamiento Psicosocial: El Poder de los Vínculos*" folio N°3545 de la Ley N°19.885, para María Magdalena Larraín Matte, directora de la fundación y para la empresa Santa Magdalena, Sociedad Colectiva Civil, en la cual tiene participación de la directora antes individualizada. Ambas solicitudes fueron aprobadas por el Consejo de Donaciones Sociales.

Se deja constancia de la abstención del Consejero Roberto Carvajal de la votación de la **Fundación Educativa Encuentro**.

El consejero René Reyes se retira de la sesión a las 13:15 hrs.

La consejera Carola Rubia se retira de la sesión a las 13:19 hrs.

Se da por finalizada la sesión a las 13:31 hrs.

Sofía Lanyon Asesora de Gabinete representante de la Subsecretaría de Evaluación Social.	
Miguel Zúñiga Representante de Secretaría General de Gobierno.	
Mónica Sotomayor Representación del Servicio Nacional de la Discapacidad.	
Felipe Petit Representante Suplente de las Fundaciones y Corporaciones.	
Bernardita López Representante Titular de las Fundaciones y Corporaciones.	
Roberto Carvajal Representante Titular de las Fundaciones y Corporaciones.	
Francisca Rojas Representante Suplente de las Fundaciones y Corporaciones.	
Carola Rubia Representante Titular de las Fundaciones y Corporaciones.	
Alicia Albornoz Representante Suplente de las Fundaciones y Corporaciones.	
René Reyes Representante Titular de las Organizaciones Comunitarias.	

Nicole Romo Secretaria Técnica de Donaciones Sociales.	
---	--

Los acuerdos de esta acta se hacen efectivos una vez finalizada la sesión.